

MENDOZA, - 6 JUN 2019

VISTO:

La resolución nº 810/18-FAD contenida en el expediente CUDAP-CUY Nº 22506/18 caratulado: "PAEZ, David Oscar s/Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad."

CONSIDERANDO:

Que en la resolución nº 810/18-FAD se reconoció al Lic. David Oscar PAEZ una antigüedad docente acumulada al 31 de octubre de 2018.

Que, mediante resolución nº 5/19-FAD, por un error involuntario, se tramitó por duplicado la misma solicitud.

Que conforme a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la resolución Nº 5/19-FAD.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución nº 5/19-FAD** por la cual se reconoció al Lic. David Oscar PAEZ (Legajo Nº 33.899-CUIL 20-33321115-8) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2018, de *SIETE (7) años, DOS (2) meses y TRES (3) días*, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 387

F. A.
laa
9

  
Lic. MARTANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO YASCHEREI  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO